



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DIARIO DE SESIONES
FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2012**

41° REUNIÓN 2° SESIÓN EXTRAORDINARIA

SECRETARÍA LEGISLATIVA

AUTORIDADES

VICEINTENDENTE: Dr. Marcelo A. Cossar

PRESIDENTE PROVISORIO: Sr. Guillermo Farías

VICEPRESIDENCIA 1°: Sra. Belkis Garda

VICEPRESIDENCIA 2°: Dr. Miguel Ángel Siciliano

VICEPRESIDENCIA 3°: Sr. Carlos Vidán Mercado

SECRETARIO LEGISLATIVO: Sra. Mariana Iris Jaime

SECRETARIO ADMINISTRATIVO: Dr. Gastón Eduardo Acevedo

SECRETARIO GENERAL DE COMISIONES: Sr. Víctor Fortunato Daniele

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES

CONCEJALES PRESENTES

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------|
| 1. ABUGAUCH, Carla Roxana | 16. MÁRQUEZ, Daniel |
| 2. ACOSTA, Miriam | 17. MARTÍNEZ, Claudia Roxana |
| 3. AGUILERA, Mónica | 18. MERCADO, Carlos |
| 4. ALMADA, María Josefina | 19. NÁSARA, Jorge |
| 5. BEE SELLARES, Héctor Javier | 20. ORTEGA, Omar |
| 6. CAMPANA, Héctor | 21. RIUTORT, Olga Elena |
| 7. CASATI, Adrián | 22. RODIO, Marcelo |
| 8. CAVALLO, Lucas | 23. RODRÍGUEZ, Juan Manuel |
| 9. CONRAD, Eduardo Luis | 24. ROMERO, Analía |
| 10. DÓMINA, Esteban | 25. SERRANO, Patricio Eduardo |
| 11. FARÍAS, Guillermo | 26. SICILIANO, Miguel Ángel |
| 12. FONSECA, Gustavo | 27. STABIO, Jorge Alberto |
| 13. GARDA, Belkis | 29. VARGAS, Aldo |
| 14. JUEZ, Daniel Alejandro | 29. VERA BARROS, Oscar |
| 15. LOBO, Héctor Reinaldo | 30. VIGO, Alejandra María |

CONCEJALES AUSENTES

1. ROMERO, María Raquel

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera nacional.....	Pág.	004
2.- Versión taquigráfica. Aprobación.	Pág.	004
3.- Asuntos entrados	Pág.	004
<u>Notas</u>	Pág.	004
I- Decreto N° L 0280		
ASUNTOS A TRATAR		
4.- Proyecto interno N° 3990-E-12. Rectificación del presupuesto año 2012. Se vota y se aprueba.	Pág.	006
5.- Proyecto interno N° 3853-E-12. Convenio marco de cooperación institucional, asistencia técnica y académica, suscripto entre la Municipalidad de Córdoba, y la Universidad Nacional de General San Martín. Se vota y se aprueba.....	Pág.	008
6.- Proyecto interno N° 3959-E-12. Integración a la comisión provincial de seguridad vial- Repat- Creación de juzgado de faltas. Solicitud de tratamiento preferencial para dentro de una sesión. Se vota y se aprueba.	Pág.	011
7.- Proyecto N° interno 3895-E-12. Solicitud de preferencia de una sesión. Se vota y se aprueba.	Pág.	012
8.- Proyectos internos N° 3814-E-12, 3820-E-12, 3828-E-12, 3128-E-10, 2739-E-09, 3216-E-10, 3893-E-12 y 2705-E-09. Solicitud de apartamiento del reglamento para votar en bloque. Se vota y se aprueba. Solicitud de preferencia de una sesión. Se vota y se aprueba.	Pág.	012

- En la ciudad de Córdoba, en sede del Concejo Deliberante, a once días del mes de diciembre de dos mil doce, siendo la hora 11 y 02:

1.

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Con la presencia de veintiocho señores concejales, se da por iniciada la sesión extraordinaria número 2 del presente período, convocada para el día de la fecha.

Invito a la concejala Carla Abugauch a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores concejales y público en general, la señora concejala Abugauch procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos*).

2.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar la versión taquigráfica de la sesión extraordinaria anterior, número 1.

Si ningún concejal tiene observaciones que formular respecto de la misma, se la da por aprobada.

- Así se hace.

3.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar el punto 3 del orden del día.

Atento que el contenido de dicho punto fue revisado en la Comisión de Labor Parlamentaria por las autoridades de los distintos bloques, si ningún concejal tiene observaciones que realizar sobre el mismo, se da por realizada la lectura y se lo incorpora al Diario de Sesiones.

NOTAS ENTRADAS

I- DECRETO N° L 0280 INICIADOR: SR. VICEINTENDENTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE TEMARIO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS POR DECRETO N° 4705 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A PARTIR DEL 3 DE DICIEMBRE DE

2012, A EFECTOS DE INCLUIR EL TRATAMIENTO DEL
EXPEDIENTE INTERNO N° 3959-E-12.-

CÓRDOBA, 07 DE DICIEMBRE DE 2012.

AL SEÑOR
VICEINTENDENTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA
DR. MARCELO COSSAR

De mi consideración:
Nos dirigimos a Ud; a efectos de solicitarle se amplíe el temario de Sesiones Extraordinarias convocadas por el Departamento Ejecutivo Municipal por Decreto N° 4705, a efectos de dar tratamiento al siguiente temario:
EXPEDIENTE INTERNO N° 3959-E-12. ASUNTO: INTEGRACIÓN a la comisión provincial de Seguridad Vial-REPAT- Creación de Juzgado de Faltas.

CÓRDOBA, 10 DE DICIEMBRE DE 2012

VISTO:-----

La Nota presentada por Concejales solicitando se amplíe el temario de Sesiones Extraordinarias convocadas por Decreto N° 4705 del Departamento Ejecutivo Municipal a partir del 3 de Diciembre de 2012.-----

Y CONSIDERANDO:-----

Que la solicitud escrita cursada por los Señores Concejales reúne los requisitos del Art. 61° Inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal y el Art. 31° del Reglamento Interno (Decreto N° 6631 y modif).-----

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECRETA:**

ART. 1°:Amplíase el temario de Sesiones Extraordinarias convocadas por Decreto N° 4705 del Departamento Ejecutivo Municipal a partir del 3 de Diciembre de 2012, a efectos de incluir el tratamiento del Expediente:

- I- PROY/ORD. N° INTERNO 3959/E/12**
- INICIADOR: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EN EXPEDIENTE N° 371.218/12**
- ASUNTO: RATIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL-CREACIÓN DE JUZGADO DE FALTAS.**

ART. 2°: Comuníquese, publíquese, dése copia al Registro Municipal del Concejo Deliberante, tome conocimiento el Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Bee Sellares.

SR. BEE SELLARES.- Señor presidente: solicito que tomen estado parlamentario los expedientes 3994-E-12 y 3469-E-11.

Asimismo, solicito que se reserven en Secretaría los expedientes internos números 3959-E-12, 3895-E-12 y los expedientes correspondientes a la cesión de terrenos en comodato que fueron aprobados en primera lectura y sobre los cuales ya tuvo lugar la Audiencia Pública, números 3814-E-12, 3820-E-12, 3828-E-12, 3128-E-10, 2739-E-09, 3216-E-10, 3893-E-12 y 2705-E-09.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Toman estado parlamentario y se reservan en Secretaría los expedientes solicitado por el concejal Bee Sellares.

ASUNTOS A TRATAR

4.

PROYECTO INTERNO N° 3990-E-12. RECTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2012.

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde el tratamiento del punto número 4 del orden del día, asuntos a tratar con tratamiento preferencial.

De la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico, proyecto de ordenanza número interno 3990-E-12, iniciado por el Departamento Ejecutivo y referido a rectificación del Presupuesto 2012.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime): (*Leyendo*):

DESPACHO

Proyecto de Ordenanza N° interno 3990-E-12

FUNDAMENTOS

AL SEÑOR
VICE-INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DR. MARCELO COSSAR
S. / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a ese Concejo Deliberante, con el objeto de remitir a conocimiento y consideración de ese Cuerpo el proyecto de Ordenanza adjunto, mediante el que se dispone la rectificación del Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012.-

Motiva lo dispuesto en el proyecto que se eleva, la necesidad de instrumentar la debida adecuación de las previsiones originalmente estimadas, compatibilizando su estructura con la realidad que ha venido evidenciando la evolución de la ejecución presupuestaria registrada a la fecha y su consecuente proyección hasta la finalización del Ejercicio en curso.-

Así entonces se propicia a través del proyecto acompañado, la pertinente reasignación de diversos créditos presupuestarios, a la par de estimarse un Cálculo de Recursos que tiende a reflejar con una

mayor aproximación a la realidad, el estado de situación observado en materia de percepción de las rentas municipales.-

Como consecuencia de ello y en igual marco de sinceramiento, se inscribe la estimación realizada en el dispositivo proyectado, respecto del balance financiero preventivo acumulado del Ejercicio 2012.-

Por ello, y teniendo en cuenta que el instrumento propuesto resulta imprescindible para asegurar la regularidad de la marcha de la Administración Municipal, es que se solicita a ese Concejo tenga a bien acordar su aprobación al proyecto acompañado, sancionándolo con fuerza de Ordenanza. -

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con atn. y distinguida consideración.-

Dr. Ramón Javier Mestre
Intendente Municipal
Ciudad de Córdoba.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

SR. VICE INTENDENTE, SRES. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO, al dictaminar acerca del Expediente Interno Nº 3990-E-12 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal (Dirección de Presupuesto) donde en Expediente Municipal Nº 377.120/12.- donde eleva Proy. de Ordenanza, cuyo Asunto: **"RECTIFICACION DE PRESUPUESTO 2012"**; os aconseja por **MAYORÍA** de los presentes, le prestéis su aprobación en **GENERAL** y en **PARTICULAR** como fuera presentado y por sus propios fundamentos.-

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra en tratamiento el expediente interno número 3990-E-12.

Tiene la palabra la concejala Abugauch.

SRA. ABUGAUCH.- Señor presidente: quiero pedir la aprobación del presente proyecto de ordenanza ya que se dispone la necesidad de instrumentar la debida adecuación de las previsiones que originariamente fueron planteadas en el Presupuesto 2012. Lo que se realiza son las reasignaciones de los diversos créditos presupuestarios a la par de estimarse un cálculo de recursos que refleja con mayor aproximación la realidad del estado que se observa de las rentas municipales.

En síntesis, el proyecto plantea un incremento de los gastos de, aproximadamente, 338 millones de pesos y un incremento en los ingresos de 77 millones de pesos. Ha habido algunas rectificaciones presupuestarias que se han hecho por decreto ya que la facultad del Ejecutivo en estos cambios así lo permite. En este caso, tiene que pasar por el Concejo Deliberante porque involucra crédito adicional.

También vale destacar que en su artículo 3º se establece el balance financiero que, por primera vez, refleja la realidad de lo que ha pasado durante muchos años en las administraciones municipales, con un déficit de 260 millones de pesos que se avecinan para este cierre.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: el proyecto en consideración está poniendo de manifiesto las falencias de las proyecciones para el corriente año. ¿Por qué digo esto? Porque, como bien señaló la señora miembro informante, se está modificando el balance preventivo y queda a la vista un déficit que ya fue comentado por el señor secretario de Economía cuando visitó

la comisión de Hacienda, del orden de los 261 millones de pesos para el año 2012, que equivale al 7 por ciento del volumen del gasto. El nuevo balance preventivo surge –como también se señaló– de un incremento del gasto del orden de los 338 millones de pesos, una suma muy importante, y el déficit finalmente es de 260 millones por un incremento de recursos de 77 millones de pesos.

Es evidente que se ha tenido que dar visibilidad a este déficit para poder reunir la partida de Personal suficiente para cubrir la subproyección de comienzos de año y poder liquidar, o imputar, los haberes correspondientes a los últimos meses del año y la segunda cuota del aguinaldo.

En efecto, de la lectura de la ingeniería plasmada en este expediente surge que la partida Personal, vía crédito adicional, tendrá un aumento de 548 millones de pesos, que fue justamente el error de estimación de la partida a comienzos de año.

Aun en estas condiciones, que obviamente reflejan fallas de previsión, vamos a acompañar el proyecto porque hay un atenuante –nobleza obliga reconocerlo para la gestión actual– y es que este Presupuesto, de alguna manera, fue heredado –el corriente–, y también que la partida Personal, como se venía haciendo para no violar una ordenanza que existía, se dibujó claramente. Les recuerdo a los señores concejales que se dibujó en 1.600 millones porque el total de recursos proyectados era de 3.200 millones y había una ordenanza que impedía superar el tope. Obviamente, después venían estos problemas, que se habían quedado 500 millones atrás. Pero de la misma manera que le decimos que reconocemos que es un Presupuesto heredado y, por lo tanto, puede obrar como atenuante, sin ser agoreros, tenemos la convicción de que este año venidero –2013– va a ocurrir algo similar, y lo hemos advertido en la discusión de Presupuesto señalando que –a nuestro juicio– otra vez está proyectada por debajo de la realidad la partida de Personal y va a obligar a este tipo de rectificaciones.

Ojalá no ocurra y que la gestión financiera y fiscal sea todo lo buena que se merecen los vecinos y no tengamos el año que viene que poner de manifiesto las fallas, que serán absolutamente imputables a vuestra gestión.

Con estas consideraciones, vamos a acompañar este proyecto, sobre todo porque sabemos de las necesidades que se tiene de imputar las partidas de Personal y liquidar los haberes de los trabajadores.

SR. PRESIDENTE (Cossar).– Tiene la palabra el concejal Campana.

SR. CAMPANA.– Señor presidente: adelanto el acompañamiento del bloque de Unión por Córdoba a esta rectificación entendiendo que es una herramienta administrativa que se tiene que llevar adelante para cumplir los compromisos, pero también que –más allá de como dice el concejal Dómina– es un presupuesto que en primera lectura se había ideado, no lo había realizado esta gestión, pero sí las correcciones las ha realizado esta gestión.

Entonces, algunos créditos que se han visto disminuidos, que no se ejecutaron, esperemos que este año se ejecuten como corresponde y se cumpla, ya que el presupuesto es una herramienta y que se presupone que van a tener ciertos ingresos, que van a realizar los gastos para los que fueron programados, aunque a veces en la realidad ello no ocurre; quienes tienen experiencia en gestión saben que es así. Pero ello no quita la responsabilidad

de haber adjudicado algunas partidas que en realidad no se han visto ejecutadas como corresponde.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general el despacho del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores concejales que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

5.

PROYECTO INTERNO N° 3853-E-12. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACADÉMICA, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN.

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- De las Comisiones de Cultura y Educación y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes dictaminando acerca del proyecto de ordenanza número interno 3853-E-12 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

Proyecto de Ordenanza N° interno 3853-E-12

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART. 1º: RATIFÍCASE el Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica, suscripto con fecha 28 de Agosto de 2012 entre la Municipalidad de Córdoba, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Ramón Javier Mestre, M.I. N° 22.774.175, por una parte, y por la otra la Universidad Nacional de General San Martín, representada por el Dr. Carlos R. Ruta, en su carácter de Rector de la misma, aprobado por Decreto N° 2999, de fecha 30 de Agosto de 2012.

ART. 2º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a celebrar y perfeccionar los Convenios Específicos previstos-en la Cláusula Segunda del Convenio ratificado en el artículo primero de la presente Ordenanza.-

ART. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, comuníquese y ARCHÍVESE.

FUNDAMENTOS

SEÑOR
VICEINTENDENTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA
DR. MARCELO ARNOLFO COSSAR
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de elevar a su conocimiento y consideración el Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica, suscripto con fecha 28 de Agosto de 2012 entre esta Municipalidad de Córdoba, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Ramón Javier Mestre, M.I. N° 22.774.175, por una parte, y por la otra la Universidad Nacional de General San Martín, representada por el Dr. Carlos R. Ruta, en su carácter de Rector de la misma, que fuera aprobado mediante Decreto N° 2999, de fecha 30 de Agosto de 2012 .

En tal sentido, y en concordancia con los fines expresados en el Convenio Marco de que se trata, solicito a ese Alto Cuerpo la ratificación del mismo, con la aprobación del Proyecto de Ordenanza que se acompaña, en virtud de lo dispuesto por el Art. 64° Inc. 21) y Art. 86° del Inc. 8) de la Carta Orgánica Municipal. -

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con distinguida consideración.-

Dr. Ramón Javier Mestre
Intendente Municipal
Ciudad de Córdoba.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

SR. PRESIDENTE SRES. CONCEJALES:

Vuestra **Comisión de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes**, al dictaminar acerca del **Expediente Interno N° 3853-E-12** iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal (Secretaría de Economía y Finanzas) , sobre Proyecto de Ordenanza con Asunto **“Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional de General San Martín y Municipalidad de Córdoba”**.-, os aconseja por **MAYORÍA** de los presentes su **APROBACIÓN** como fuera despachado por la Comisión de Cultura y Educación.-

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SR. VICE-INTENDENTE, SRES. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Cultura y Educación, al dictaminar acerca del **Expediente Interno N° 3853-E-12**, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal (Secretaría de Economía y Finanzas), sobre el Proyecto de Ordenanza con Asunto: **“CONVENIO MARCO de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de Córdoba**, os aconseja por **MAYORÍA** de los presentes su **APROBACIÓN** en **GENERAL** y en **PARTICULAR** como fuera presentado y por sus propios fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Cavallo.

SR. CAVALLO.- Señor presidente: solicito desde el bloque de la Unión Cívica Radical la aprobación de este proyecto de ordenanza, que no es otra cosa que la ratificación de un convenio marco suscripto por el Departamento Ejecutivo con la Universidad Nacional

General San Martín y tiene como objetivo constituir una cooperación institucional de asistencia técnica y académica. Ello en el marco de la decisión tomada de un programa de trabajo para la capacitación del recurso humano. Este convenio marco, del cual se derivarán otros específicos, tiene una duración de dos años y puede ser prorrogado.

Así, este bloque ratifica el compromiso asumido por el señor Intendente municipal de utilizar estas herramientas fundamentales, sobre todo para la capacitación del recurso humano de la Municipalidad, y recuerda que este año casi ochocientos empleados han sido calificados.

Por ello, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra la concejala Riutort.

SRA. RIIUTORT.- Señor presidente: adelanto nuestro voto negativo porque en la comisión pedimos que se nos diera la información necesaria. Además, este convenio, no está ratificado por el Consejo Superior y se trataría entonces de la simple voluntad de una persona para con el municipio de celebrar el convenio.

Por eso, por no haber llegado la información requerida por nuestro bloque, no lo vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Dómina.

SR. DOMINA.- Señor presidente: solicito que se confirme a través suyo o por Secretaría Legislativa si el despacho que estamos considerando es el que tiene un artículo segundo y si se puede dar lectura del mismo.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Efectivamente, concejal, el despacho tiene dos artículos. El 1º dice: "Ratificase el convenio..." etcétera. Y el 2º : "Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar y perfeccionar los convenio específicos previstos en la cláusula segunda del convenio ratificado en el artículo 1º de la presente ordenanza".

Tiene la palabra el concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Muchas gracias, señor presidente.

Era para confirmar el artículo 2º , dado que justamente es el que nosotros objetamos y por el que habíamos condicionado el apoyo a este proyecto, en tanto no se suprimiera; ello, porque no le encontrábamos sentido y porque el convenio general es muy genérico para sus propósitos.

Concretamente, por haber mantenido en el despacho ese artículo 2º y no haberse hecho lugar a nuestro pedido, no acompañaremos el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra la concejala Vigo.

SRA. VIGO.- Señor presidente: en igual sentido, adelanto el voto negativo de nuestra bancada por las razones que ya se han expuesto y por las que fueron discutidas oportunamente en la Comisión de Educación.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar el despacho del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba en general.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba en particular.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general y en particular por mayoría, con quince votos por la afirmativa y quince por la negativa y con el voto afirmativo de esta Presidencia, lo que hace dieciséis votos afirmativos.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

6.

PROYECTO INTERNO N° 3959-E-12. INTEGRACIÓN A LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL- REPAT- CREACIÓN DE JUZGADO DE FALTAS.

Solicitud de tratamiento preferencial para dentro de una sesión.

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente interno número 3959-E-12.

Tiene la palabra el concejal Bee Sellares.

SR. BEE SELLARES.- Señor presidente: solicito preferencia de una sesión para el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción de tratamiento preferencial de una sesión, formulada por el concejal Bee Sellares. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Aprobada.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad.

7.

PROYECTO N° INTERNO 3895-E-12.

Solicitud de preferencia de una sesión.

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente interno número 3895-E-12.

Tiene la palabra el concejal Bee Sellares.

SR. BEE SELLARES.- Señor presidente: solicito preferencia de una sesión para el expediente interno número 3895-E-12.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción del concejal Bee Sellares. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada. Tiene preferencia de una sesión.

8.

PROYECTOS INTERNOS N° 3814-E-12, 3820-E-12, 3828-E-12, 3128-E-10, 2739-E-09, 3216-E-10, 3893-E-12 y 2705-E-09

Solicitud de apartamiento del reglamento para votar en bloque.

Se vota y se aprueba.

Solicitud de preferencia de una sesión.

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Bee Sellares.

SR. BEE SELLARES.- Señor presidente: solicito el apartamiento del Reglamento para votar en bloque. Y asimismo pido preferencia de una sesión para los siguientes expedientes internos números 3814-E-12, 3820-E-12, 3828-E-12, 3128-E-10, 2739-E-09, 3216-E-10, 3893-E-12 y 2705-E-09, los cuales son cesiones de terrenos en comodato, que fueron aprobados en primera lectura con su correspondiente Audiencia Pública.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción del concejal Bee Sellares de apartarnos del Reglamento para votar en bloque. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada. Nos apartamos del Reglamento y votamos en bloque.

En consideración la moción del concejal Bee Sellares de otorgarles preferencia de una sesión a los expedientes mencionados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada. Tienen preferencia de una sesión los expedientes mencionados.

Antes de invitar a la concejala Abugauch a arriar la Bandera, les comento que nos estaremos viendo, Dios mediante, en este recinto el martes de la semana que viene, y el

jueves 20 de diciembre haríamos un pequeño brindis para despedir el año después de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar invito a la concejala Abugauch a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los demás concejales y público a ponerse de pie.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 11 y 22.

Sra. Mariana Iris Jaime
Secretaria Legislativa

Dr. Marcelo Arnolfo Cossar
Viceintendente Municipal
Ciudad de Córdoba